

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 18 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para reparar, implementar y hermosear Sedes Sociales del Club Adulto Mayor Los Encinos Ajiá Manzano, Junta de Vecinos Santa Amelia y Junta de Vecinos El Rosal de Curipeumo; de la Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar reparaciones, implementación y hermoseamiento de las sedes Sociales, éstas cuentan con deterioros, otras que están en proceso tanto de término construcción y hermoseamiento.
- Las organizaciones no cuentan con recursos como para adquirir materiales que les permita reparar sus Sedes y debido a las deficiencias estructurales, las actividades no se han realizado de forma habitual. Por tanto es necesario el apoyo para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades socio-culturales y con su comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: **76.197.758-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
15	Tablero OSB Multiplac 9.0 mm 1.22x2.44 mt.
30	Mad. 2x2 x 3.2 mt. pino bruto
20	Mad. 1x7x3.2 mt. pino bruto
02	Esmalte al agua blanco tineta 4gl iris.
15	Permanit 4mm 1,20x2,40 mt.
50	Mad. Tapa de pino 1x4x3,20 mt.
05	Pl. de zinc acan. 0.35x0.85x3.66 mt.
02	Cañería pvc hid 20 mm (1/2") x 6 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$511.550.- (Quinientos Once Mil Quinientos Cincuenta pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



[Signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

